

Gerencia de Control
Interno de Gestión

INFORME

**INFORME EJECUTIVO SEGUIMIENTO PLAN INSTITUCIONAL DE
PARTICIPACION CIUDADANA Y PLAN DE DESARROLLO COMUNAL Y
COMUNITARIO**

2023

31 de Julio de 2023



Tabla de contenido

| | |
|---|----------|
| 1. ANTECEDENTES | 3 |
| 2. OBJETIVO | 3 |
| 3. ALCANCE | 3 |
| 4. MARCO NORMATIVO | 3 |
| 5. METODOLOGIA | 4 |
| 6. INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO | 4 |
| 7. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES | 8 |
| Tabla 1. Postulación consejo distrital participación ciudadana..... | 5 |
| Tabla 2. Estímulo a la Participación Ciudadana..... | 7 |
| Ilustración 1. Plan de trabajo OPC..... | 8 |
| Ilustración 2. Avance proyecto a corte 30/09/2023..... | 9 |
| Ilustración 3. Avance proyecto a corte 30/09/2023..... | 9 |



1. ANTECEDENTES.

El artículo 1° de la Constitución Política de 1991 que define a Colombia como un Estado social de derecho, democrático y participativo, y lo establecido en la Ley 1757 de 2015 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”; La Oficina de Participación Ciudadana presenta su Plan de Participación Ciudadana para la vigencia 2023, el cual fue construido de forma colaborativa entre la ciudadanía, los funcionarios de la OPC y los servidores públicos de las diferentes dependencias de la Alcaldía Distrital de Barranquilla. Este Plan, se estructura siguiendo los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en actividades dirigidas al logro de resultados en términos de calidad e integridad para generar valor público de cara al ciudadano.

2. OBJETIVO.

Seguimiento y verificación al cumplimiento y estado de avance de las actividades, como de las acciones establecidas en el Plan institucional de Participación Ciudadana y Plan de Desarrollo Comunal y Comunitario de la vigencia 2023, de la Oficina de Participación Ciudadana de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

3. ALCANCE.

El presente informe corresponde a la ejecución de las actividades del Plan Institucional de Participación ciudadana y cumplimiento Plan de Desarrollo Comunal y Comunitario, vigencia 2023

4. MARCO NORMATIVO.

- Ley 2166/2021 “Por la cual se deroga la Ley 743 de 2002, se desarrolla el Artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal y se establecen lineamientos para la formulación e implementación de la política pública de los organismos de acción comunal y de sus afiliados, y se dictan otras disposiciones”.
- Ley estatutaria 1757/2015 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”.
- Ley 1755/2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
- Ley 1712/2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1618/2013” Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad”.

- Ley estatutaria 1474/2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Decreto ejecutivo 0812 de 2020, “por medio de cual se le delegan unas funciones al jefe de la Oficina De Participación Ciudadana del distrito de barranquilla”
- Decreto Distrital 0619 de 2016 “Por medio del cual se crea, se conforman, se fijan sus funciones y se dictan reglas para la organización y funcionamiento del Consejo de Participación Ciudadana”.
- Resolución 003 del 03 de octubre de 2022 “Por medio del cual se da apertura a la convocatoria para el estímulo a la participación ciudadana en el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla “Yo Participo 2023”.

5. METODOLOGIA

Durante el seguimiento y verificación al cumplimiento y estado de avance de las actividades como de las acciones establecidas en el Plan Institucional de Participación Ciudadana de la vigencia 2023, de la Oficina de Participación Ciudadana de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, se solicitó información al jefe de la Oficina de Participación Ciudadana, se revisó el micrositio de la página WEB, se verificó información in situ y se realizaron entrevistas a los funcionarios de la Oficina.

6. INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO

Se realizó seguimiento a las recomendaciones dadas por la Gerencia de Control Interno de Gestión del informe vigencia 2022, donde se pudo verificar:

- Formular acciones y buscar estrategias interinstitucionales para la conformación Consejo Distrital de Participación Ciudadana.
- Formular acciones de mejora y buscar estrategias que coadyuven a la formulación, aprobación e implementación de la Política Pública de Participación Ciudadana.

Para dar cumplimiento a la conformación del Consejo Distrital de Participación ciudadana e Igualmente, para dar cumplimiento al PROYECTO GESTION INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE PARTICIPACION CIUDADANA EN EL DISTIRTO DE BARRANQUILLA.

El jefe de la oficina de participación ciudadana expidió la Resolución 003 del 21 de abril de 2022, donde se convoca para la conformación del Consejo Distrital de Participación Ciudadana.

En el primer semestre de la vigencia 2023, solicitó el apoyo de las diferentes dependencias de la administración, para socializar con los grupos y asociaciones de interés la convocatoria para la conformación del Consejo Distrital de Participación Ciudadana.

Como resultado de estas jornadas, se recibió la postulación y entrega de los documentos de las siguientes asociaciones:

Tabla 1. Postulación consejo distrital participación ciudadana.

| SECTOR | ASOCIACION |
|--|---|
| Representante por la Asociación de Acciones Comunales (ASOCOMUNAL). | ASOCOMUNAL NCH |
| Representante de las universidades ubicadas en la jurisdicción del Distrito de Barranquilla. | ASCUN Asociación Colombiana de las Universidades. |
| Representante de ONG | Corporación de Asociaciones Voluntarias del Atlántico. |
| Representante de las asociaciones o comunidad LGTBI | Asociación LGTBI Caribe Afirmativo |
| Representante de los grupos étnicos afrodescendientes. | Fundación social África mía- asociación afro |
| Representante de las Asociaciones de Taxi. | Asociación CONAL TAXIS |
| Representante de las asociaciones de abarroteros. | Asociación de Abarroteros de Barranquilla |
| Representante de los pequeños comerciantes (Tenderos) | UNDECO |
| Secretaria de Planeación o su delegado. | Secretario de Planeación o su delegado. |
| Oficina de Participación Ciudadana | Jefe de la Oficina de Participación Ciudadana o su delegado |

Fuente. Informe ejecutivo OPC.

A la fecha de la presente visita aún no se ha obtenido el quorum, sin embargo, la Oficina de participación ciudadana está realizando las gestiones con otras dependencias para lograr la designación de los sectores pendientes y dar cumplimiento al quorum.

Es importante el impulso que se le dé desde la OPC, a la conformación del Consejo Distrital ya que sin la conformación no se puede dar cumplimiento a lo que establece el que el Artículo 81 de la Ley 1757 de 2015 que a la letra dice: **De los Consejos Departamentales, Distritales y Municipales de Participación Ciudadana.** Créanse los Consejos Departamentales, Distritales y Municipales en los municipios de categorías especial, de primera y de segunda, los cuales se encargarán, junto con las autoridades competentes, de la definición, promoción,

diseño, seguimiento y evaluación de la política pública de participación ciudadana en sus territorios, así como de la articulación con el Consejo Nacional de Participación.

- Divulgar en el proceso de rendición de cuentas la información sobre la oferta de conjuntos de datos abiertos disponibles en la entidad para que sean utilizados por los ciudadanos o grupos de interés.
- Dar cumplimiento a la Ley 1757 Art. 54. Rendición de Cuentas de las instancias de participación. Las instancias de participación ciudadana incluidas en esta Ley deberán desarrollar ejercicios de rendición de cuentas en por lo menos una sesión de trabajo anual, teniendo en cuenta los principios y elementos de que trata el Artículo 50 de la presente ley.

Se socialización de la estrategia BAQ PARTICIPA, las siguientes precisiones. Estrategia diseñada para reforzar la promoción de un gobierno abierto y el valor público del servicio por parte del gobierno local, mediante el establecimiento de audiencias públicas barriales, en los cuales, se generarán espacios de interlocución entre los representantes de las comunidades los territorios focalizados por la Oficina de Participación Ciudadana y los funcionarios de las diferentes dependencias de la administración distrital, que se darán cita en dichos espacios de participación comunitaria para el conocimiento de las necesidades demandadas por la comunidad y posterior respuesta de ellas según las competencias misionales de cada dependencia.

Se realizó socialización del proceso de Rendición de cuentas vigencia 2022, la cual fue dirigida a Juntas de Acción Comunal, Jueces de Paz y de Reconsideración y veedurías ciudadanas realizada el día 9 de mayo de 2023; a través de la plataforma virtual Microsoft teams. Se enviaron aproximadamente 950 invitaciones a ciudadanos de los grupos de interés que cuentan con correos electrónicos.

También se envió invitación a través de los grupos de WhatsApp que manejan y coordinan los enlaces de la Oficina de Participación Ciudadana.

- Continuar con el fortalecimiento de las estrategias y acciones al interior de su dependencia para lograr el cumplimiento del 100% de los pqrds a cargo.

La Oficina de Participación Ciudadana presentó un análisis respecto al seguimiento de las PQRSD radicadas durante la vigencia 2023 por medio de un balance general en su gestión, atendiendo a las recomendaciones dadas por la Gerencia de Control Interno de Gestión:

ACCIONES EJECUTADAS PLANIFICACIÓN • Reuniones mensuales con el jefe de Oficina y el Equipo Jurídico para discutir el estado de las PQRSD. • Implementación de la Matriz de seguimiento en formato Excel para la generación de alertas en el cumplimiento de los tiempos de respuesta de las PQRSD. **OPERATIVAS** • Constantemente es actualizada la matriz, lo que permite generar las alertas e informar en tiempo real. • Socialización del estado de PQRSD a los colaboradores de la dependencia. • Revisión de los avances en la gestión de las PQRSD asignadas al equipo de trabajo con la supervisión del jefe de Oficina.

- Presentación del reporte mensual al jefe de oficina sobre el estado de las PQRSD.

Plan de Desarrollo Comunal y Comunitario: (Art. 76 de la Ley 2166 de 2021)

Para da cumplimiento al Plan de Desarrollo Comunal y Comunitario la OPC realizaron las siguientes actividades:

1. En el mes de septiembre se dio cierre a la convocatoria del estímulo participativo vigencia 2023.

Se estableció el Comité evaluador de las iniciativas de proyectos, integrado por funcionarios de la secretaría Distrital de Desarrollo Económico y La Oficina de Participación Ciudadana El Comité realizó evaluaciones exhaustivas de los proyectos y se levantaron las actas con la ponderación y observaciones pertinentes según lo establecido en los términos de la convocatoria “Yo Participo 2023”. Como resultado de este proceso, 41 organizaciones ganaron el estímulo participativo, distribuidos en las siguientes líneas:

Tabla 2. Estímulo a la Participación Ciudadana.

| Categorías | Líneas | No. De Ganadores |
|--|--|------------------|
| Emprendimiento Comunal | Emprendimiento Comunal | 24 |
| | Promoción Comunitaria | 3 |
| Total ganadores emprendimiento comunal | | 27 |
| Participación ciudadana | Medio ambiente | 6 |
| | Prevención y atención social | 4 |
| | Fortalecimiento a la educación comunal | 4 |
| Total Ganadores Participación Ciudadana | | 14 |
| TOTAL GANADORES | | 41 |

Fuente. Informe Ejecutivo OPC.

Se procedió a la subsanación de la documentación correspondiente a los 41 ganadores de la convocatoria del estímulo 2023 y se realizó proceso de legalización, como la firma de actas de compromisos por parte de cada uno de los representantes legales de las Organizaciones de Acción Comunal ganadoras y el pago de las pólizas de cumplimiento.

2. Se prestó apoyo técnico a las OAC para su buen funcionamiento brindando asesoría y acompañamiento a las organizaciones de acción comunal, que solicitaron información de la convocatoria estímulo a la participación ciudadana. Como también, correspondiente a la subsanación de los hallazgos de las visitas de planes de mejoramiento. Dentro de los hallazgos se encuentran la falta de los libros (afiliados, tesorería, inventarios, actas de la asamblea, actas de la comisión de convivencia y conciliación, actas de reuniones de junta directiva y de dignatarios), cuenta bancaria, estatutos y RUT.

3. Se entregaron cinco (5) autos de registro de libros (afiliados, actas, actas de la comisión de convivencia y conciliación, inventario, tesorería, otros) a las organizaciones de acción comunal de primer grado, entre ellas: Pinar de Rio y Urbanización La Playa.
4. Se brindó respuesta oportuna a las diferentes solicitudes y peticiones de las organizaciones de acción comunal y comunidad en general, por los diferentes canales de atención de la Oficina de Participación Ciudadana. Entre las solicitudes recibidas se encuentran modificación de autos de reconocimiento, certificación de personería jurídica, Certificación de existencia y representación legal, RUC, asesorías para la solicitud del RUT, entre otros.
5. Se recibieron 36 entre solicitudes y tramites y servicios, de los cuales 24 fueron atendidas oportunamente equivalentes al 66% de cumplimiento, 12 pendientes de respuesta equivalentes al 33% en gestión.

6. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Ilustración 1. Plan de trabajo OPC

| PLAN DE TRABAJO OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ALCALDÍA DE BARRANQUILLA VIGENCIA 2023 | | | | | | | |
|---|--|-----|--------------------------|-----|--|--------------------------------|--|
| No. | PROGRAMA | No. | ESTRATEGIA | No. | ACTIVIDADES | TIEMPO | RESPONSABLES |
| 1 | ARCHIVO | 1 | SEGUIMIENTO Y CONTROL | 1 | Recepción de los formatos establecidos para las actividades propias de la oficina en medio digital y físico. | de enero a diciembre | Libia Ariza |
| | | | | 2 | Seguimiento y control a los expedientes de los diferentes grupos de interés que reposan en el archivo de gestión. | de enero a diciembre | Libia Ariza |
| 2 | IVC | 1 | CRONOGRAMA | 1 | Visita de IVC a Localidad Suroccidente | A partir de marzo a septiembre | Teddy ordoñez |
| | | | | 2 | Visita de IVC a Localidad Suroriental | A partir de marzo a septiembre | Alexander López |
| | | | | 3 | Visita de IVC a Localidad Riomar | A partir de marzo a septiembre | Manuel Orozco |
| | | | | 4 | Visita de IVC a Localidad Norte Centro Histórico | A partir de marzo a septiembre | Manuel Orozco |
| | | | | 5 | Visita de IVC a Localidad Metropolitana | A partir de marzo a septiembre | Jose Bermudez |
| | | | | 6 | Visita de IVC a Asocomunal Suroccidente | A partir de marzo a septiembre | Teddy Ordoñez, John García |
| | | | | 7 | Visita de IVC a Asocomunal Suroriental | A partir de marzo a septiembre | Alexander López, John García |
| | | | | 8 | Visita de IVC a Asocomunal Riomar | A partir de marzo a septiembre | Manuel Orozco, John García |
| | | | | 9 | Visita de IVC a Asocomunal Norte Centro Histórico | A partir de marzo a septiembre | Manuel Orozco, John García |
| | | | | 10 | Visita de IVC a Asocomunal Metropolitana | A partir de marzo a septiembre | Jose Bermudez, John García |
| 3 | FORTALECIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA "YOPARTICIPO 2022". | 1 | Legalización | 1 | Proceso de legalización de las entidades ganadores del estímulo a la participación ciudadana. | enero | John García |
| | | | | 2 | Proyección y publicación de circular de supervisores de las líneas del estímulo a la participación ciudadana. | enero | John García |
| | | 2 | Supervisión | 1 | Revisión de formatos de ajustes de cada uno de los proyectos ganadores. | 1-31 enero | Teddy Ordoñez, Jose Bermudez, Alexander López y Islena Marquez |
| | | | | 2 | Realización del acta de inicio entre los supervisores y organizaciones y/o fundaciones de los proyectos ganadores en cada una de las líneas establecidas en la convocatoria. | 1-28 febrero | Teddy Ordoñez, Jose Bermudez, Alexander López y Islena Marquez |
| | | | | 3 | Revisión y aprobación de las piezas gráficas a promocionar de las organizaciones/fundaciones ganadoras. | 1-28 febrero | Teddy Ordoñez, Jose Bermudez, Alexander López y Islena Marquez |
| | | | | 4 | Supervisión de las actividades de los proyectos ganadores en cada una de las líneas establecidas en la convocatoria. | 1-31 marzo | Teddy Ordoñez, Jose Bermudez, Alexander López y Islena Marquez |
| | | | | 5 | Supervisión de los informes finales de los proyectos ganadores en cada una de las líneas establecidas en la convocatoria. | abril a mayo | Teddy Ordoñez, Jose Bermudez, Alexander López y Islena Marquez |
| | | 3 | Planificación | 1 | Elaboración y revisión de los términos de la convocatoria de la "Participación Ciudadana 2023" | mayo a octubre | Deivy Casseres, John García |
| 4 | EQUIPO DE TRABAJO | 1 | CONTRATACIÓN DE PERSONAL | 1 | Contratación de 15 Abogados | A partir de febrero a mayo | Jhon García |
| | | | | 2 | Contratación de 6 Administradores | A partir de febrero a mayo | Jhon García |
| | | | | 3 | Contratación de 2 Contador Público | A partir de febrero a mayo | Jhon García |
| | | | | 4 | Contratación de 2 Ingeniero Industrial | A partir de febrero a mayo | Jhon García |
| | | | | 5 | Contratación de 6 Trabajadores Sociales | A partir de febrero a mayo | Jhon García |
| | | | | 6 | Contratación de 3 Comunicadores Sociales | A partir de febrero a mayo | Jhon García |
| | | | | 7 | Contratación de 1 Licenciado | A partir de febrero a mayo | Jhon García |

8 Contratación de 4 Psicólogos A partir de febrero a mayo Jhon Garcia

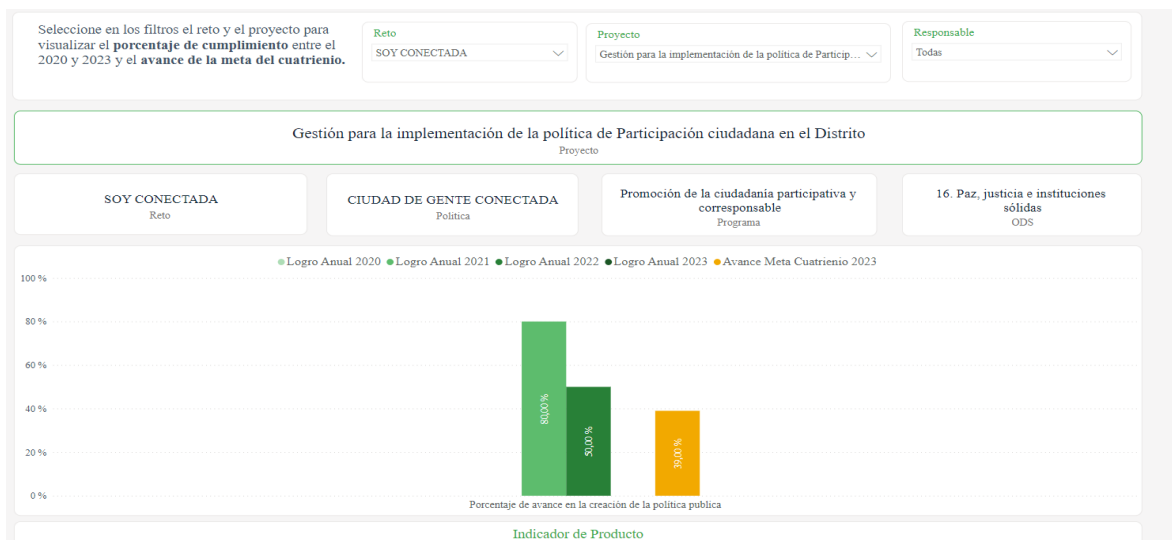
Fuente. Oficina Participación Ciudadana

Para dar cumplimiento al Plan de Participación Ciudadana la OPC formuló el anterior Plan de trabajo para la vigencia 2023, el cual a la fecha de la visita in situ se pudo verificar un avance significativo en la ejecución de las actividades programadas, sin embargo, las visitas de IVC no se han realizado en su totalidad en las fechas establecidas.

Recomendación: Estructurar el Plan de trabajo con indicadores y riesgos asociados a al incumplimiento de las actividades en las fechas establecidas y poder establecer acciones para una mejor planificación en la vigencia siguiente.

Del informe rendido por la secretaria de Planeación respecto de los proyectos se pudo evidenciar el atraso para el cuatrienio de los siguientes proyectos, que dan cumplimiento a lo establecido en Ley estatutaria 1757/2015 y Ley 2166/2021.

Ilustración 2. Avance proyecto a corte 30/09/2023



Fuente Sec. De Planeación Distrital a corte 30/09/2023

PROYECTO: Gestión para la implementación de la política de participación ciudadana en el Distrito

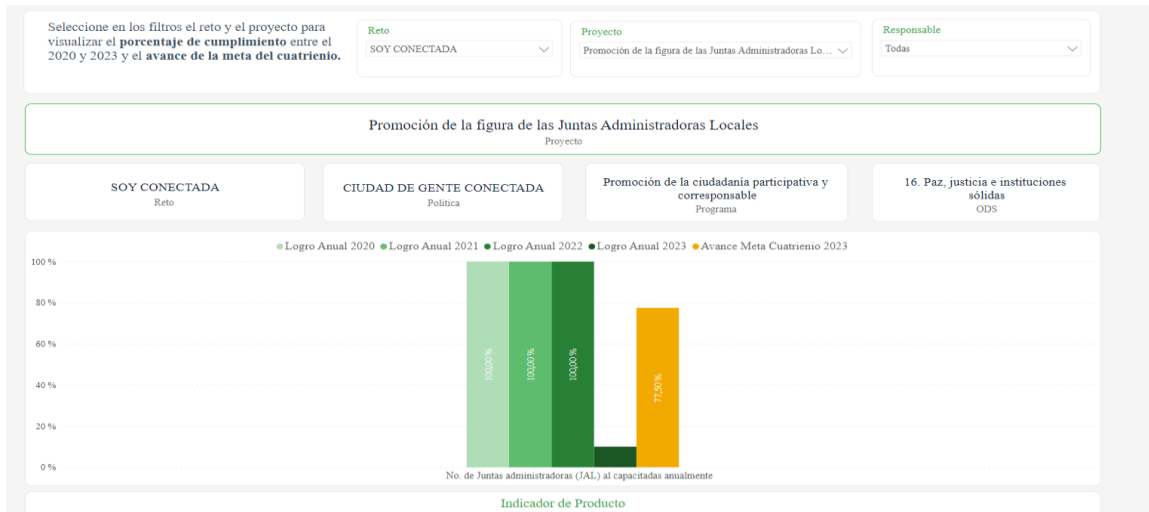
META: Lograr el 100% de la creación de la política pública.

avance de la meta 39% con nivel aceptable para el cuatrienio.

Indicador: Porcentaje de avance en la creación de la política publica

Se evidencia un nivel de cumplimiento atrasado, para la vigencia 2023.

Ilustración 3. Avance proyecto 30/09/2023



fuentes Sec. De Planeación Distrital, corte 30/09/2023

PROYECTO: Promoción de la figura de las Juntas Administradoras Locales

META. Mantener las capacitaciones anuales a 5 JAL

Avance de la meta 77,5% nivel aceptable para el cuatrienio.

Indicador: No. de Juntas administradoras (JAL) capacitadas anualmente

Se evidencia Nivel de cumplimiento atrasado para la vigencia 2023.

Recomendación: Continuar fortaleciendo las estrategias para promover la formulación de la política pública de participación ciudadana en el Distrito de Barranquilla y promover la articulación, participación, y gestión de los diferentes actores y organizaciones sociales de la ciudad, así como lograr el cumplimiento al 100% del acompañamiento y asesorías a las organizaciones de acción comunal del Distrito de Barranquilla.

Atentamente,



BELKA GUTIERREZ ARRIETA
Gerente Control Interno de Gestión

Proy. Doris Casadiegos Niño – Prof. universitario
Marjorie Valencia Martínez - Asesor



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

Gerencia de Control
Interno de Gestión

2023